

MINUTA DE COMPRA VENTA

INFORMACIÓN

Del inmueble materia de compra venta, donde se estipulará entre otros aspectos lo siguiente:

Generales de Ley:

Nombre y apellidos completos, nacionalidad, DNI, ocupación, domicilio (correspondiente a compradores y vendedores), fecha, etc.

Descripción del bien:

Localización (dirección), Registro de Predios, Oficina Registral de (...) y Zona Registral N° (...) - Sede (...), según la partida registral (CRI).

NOTA I:

Sólo en caso de no coincidir las direcciones (municipal y registral) se deberán indicar ambas direcciones, para efectos de liquidación de impuestos.

Dirección Registral:

..... (considerar: Dirección, Partida, Registro, Oficina y Zona Registral).

Dirección Municipal:

..... (considerar: Dirección y Código de Predio).

Forma de pago:

Se deberá considerar que: parte del precio o precio total (según corresponda el monto financiado) ...

(S/.....) será pagado con cargo al préstamo de ORES FOVIMAR, mediante CHEQUE NO NEGOCIABLE o CHEQUE DE GERENCIA NO NEGOCIABLE (según su elección y número de caracteres) emitido por el ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina) a la orden del(os) VENDEDOR(ES), el cual será entregado bajo fe notarial a la firma de la escritura pública que esta minuta origine.

Bloqueo Registral:

El(os) VENDEDOR(ES) otorga(n) su conformidad de efectuar el proceso de Bloqueo Registral a favor del ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina), hasta la inscripción de la Hipoteca, con la firma de la presente minuta, no existiendo posterior reclamo alguno sobre la inscripción o levantamiento de este acto jurídico, siendo esta obligación de las partes.

NOTA II:

Se deberá presentar la minuta con las firmas del/(los) comprador(es) y el/(los) vendedor(es), con rubricas de todas las partes intervinientes en cada página del contrato y con la respectiva numeración correlativa.

NOTA III:

Minuta autorizada (firmada) por un abogado colegiado.

NOTA IV:

Para los procesos de compra venta de inmuebles ubicados en Lima Metropolitana, se deberá presentar **UN (1) ejemplar** (original) y para los procesos de compra venta de inmuebles ubicados en Lima provincias, Provincia Constitucional del Callao y otros departamentos del Perú, se deberá presentar **DOS (2) ejemplares** (Originales).

NOTA V:

En caso de haber realizado pagos adicionales al precio de venta (cuota inicial, pagos a la firma de la minuta con recursos propios), se deberá adjuntar copia legible los comprobantes de pago (Voucher de depósito, Constancia de Transferencia, etc.) del monto pagado.

NOTA VI:

Para los casos de varios vendedores (copropietarios) de 2 a + (No sociedad conyugal) se deberá detallar en el contrato el % (porcentaje) de propiedad, valor del % (porcentaje), el objeto de transferir el total del mismo, así como en el desembolso determinar la cantidad de cheques a emitirse por cada copropietario en base al valor del % (porcentaje) determinado.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

ABOGADO COLEGIADO